

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintidós.

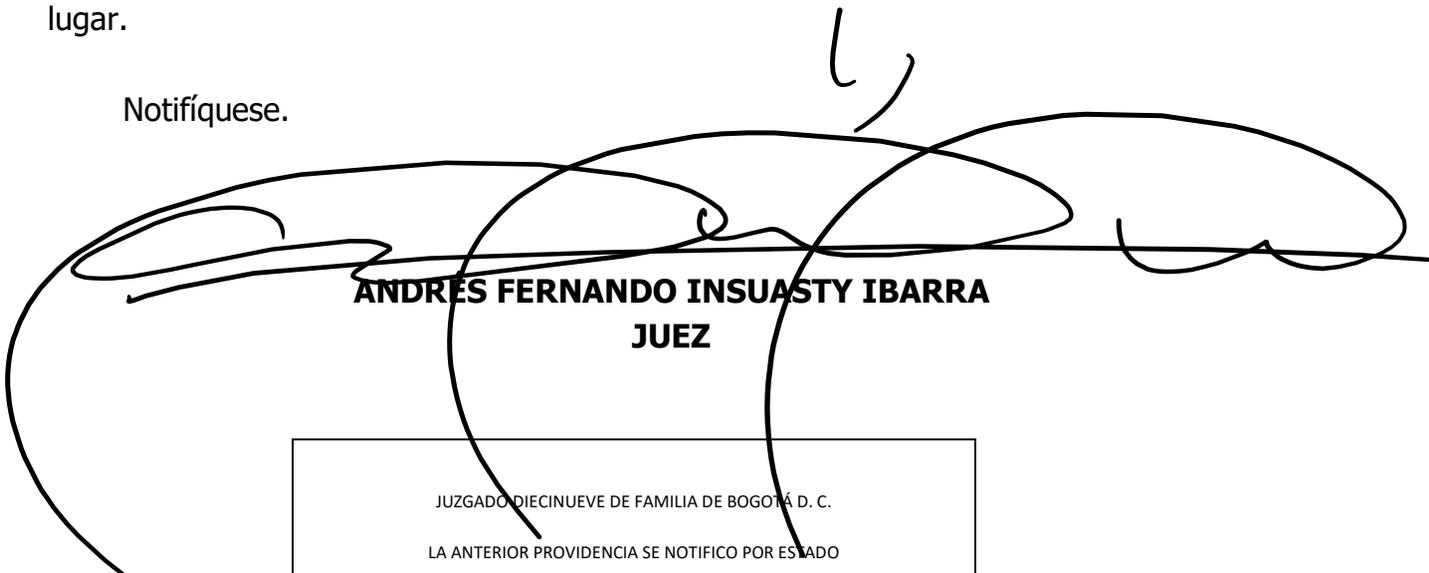
Sería el caso de adelantar la diligencia programada en auto de 5 de septiembre de 2022, si no fuera porque en atención al informe secretarial visible en el documento 009 del expediente virtual, se procedió a verificar por el Despacho la vigencia de la cédula correspondiente al señor JESÚS ÁLVARO LÓPEZ, evidenciando que la misma se encuentra cancelada por muerte del referido señor, por lo que el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente asunto por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados por el medio más expedito, así como al Representante del Ministerio Público adscrito al Despacho. **Procédase de conformidad dejando las constancias a que haya lugar.**

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 172 de 12/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

YPD

Código de verificación

85567111038



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 2.642.338
Fecha de Expedición: 15 DE ABRIL DE 1957
Lugar de Expedición: SEVILLA - VALLE
A nombre de: JESUS ALVARO LOPEZ
Estado: CANCELADA POR MUERTE
Resolución: 6497
Fecha Resolución: 22/07/2016

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 10 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 11 de octubre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (85567111038) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acef10bfeb2b84a7618dbf94e895c24c40037b4f10bd435563ecfabcd5ce39**

Documento generado en 11/10/2022 02:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>